

RECONOCIMIENTOS

En tanto directores de esta obra, queremos agradecer a las autoridades de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba —y a su decano, Guillermo Barrera Buteler—, por haber sido anfitriona del Congreso Internacional de Teoría Constitucional (CITC-2017). Muchas gracias a los expositores, participantes y asistentes que hubieron de colmar el mencionado ámbito durante la conferencia.

En particular, destacamos la calidez humana y la aptitud intelectual de quienes vinieron a compartir generosamente sus conocimientos. Gracias a Carlos Rosenkrantz, Alejandro Pérez Hualde, Ricardo Caracciolo, Guillermo Barrera Buteler, Sebastián Elías, Ricardo Ramírez Calvo, Jorge Barbará, Hugo Seleme, Ignacio Colombo Murúa, Victorino Solá Torino, Lorena González Tocci, Pedro Caminos, Florencia Saulino, Cristian Fatauros, Raúl Gustavo Ferreyra, Lucas Grosman, Sofía Sagüés, José Belisle. Y muy especialmente nuestra gratitud está dirigida a los visitantes extranjeros. Gracias a Russell Miller, Sara Pennicino, James Gardner; Zoltán Szente, Jorge Contesse, Ricardo Chueca Rodríguez, Justin Frosini, Jean Philippe Derosier, Čarna Pištan, Jason Mazzone, Benedetta Barbisan y Pedro Salazar.

Por el gran trabajo realizado, merecen también una mención especial los integrantes del “Seminario Vocacional de Teoría Constitucional y Filosofía Política Anachársis Cloots”. Ellos fueron los grandes artífices de la organización del CITC-2017. Gracias Josefina Ferreyra, Victorino Solá Torino, Magalí Miranda, Patricia Ari, Guadalupe Valcarce Ojeda, Ángeles Ledesma, Antonella Dei Rossi, Diego Cevallos, Lucía Mac-Auliffe, Santiago Bravín y Guillermina Riberi.

Por la lectura, observaciones y comentarios aportados con relación a las traducciones que se incorporan a este texto, nuestra gratitud es especial para con Verónica Luetto. Dicho sea de paso, se hace notar también que la traducción desde el idioma inglés al español de los textos de Jim Gardner,

Benedetta Barbisan, Zoltán Szente, Jean Philippe Derossier y Čarna Pišťan fueron realizados por Pablo Riberi.

Finalmente, valoramos y destacamos el apoyo recibo por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Es una prueba cabal de la sostenida dedicación y seriedad que distingue a la citada institución, la calidad de la edición de este volumen.